



Circular: Funcionalidad para mejora en las rectificaciones de la DUCA -T en el Portal de Captura SIECA	Nivel de clasificación 01
MH-DGA-CIR-0026-2026	Versión:01
Gestión de Procesos Aduaneros	

CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0026-2026

Para: Transportistas internacionales terrestres, representantes de transportistas, auxiliares de la función pública aduanera y funcionarios aduaneros.

De: Adrián Pérez Edwards
Director General de Aduanas
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Fecha: 17 de agosto del 2026

Propósito: Funcionalidad para mejoras en las solicitudes de rectificación de la DUCA-T en el Portal de Captura de la DUCA T de SIECA.

La Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA) presentó a los países centroamericanos una mejora relacionada con el tema de **"Rectificación de la Declaración Única Centroamericana de Tránsito DUCA-T"**, lo que se permite eliminar la generación de Tiquetes en la Mesa de Soporte de la SIECA y en su lugar los transportista, el representante de transportistas o el propio conductor podrán realizar a través del Portal de Captura de la DUCA-T la auto rectificación, para la aprobación por parte de los funcionarios aduaneros.

La mejora realizada cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Registro de solicitud de auto rectificación.
- Aprobación o rechazo de la solicitud por parte del funcionario aduanero.
- Seguimiento y trazabilidad del trámite.

No se omite indicar que, para la atención oportuna por parte del funcionario aduanero responsable de la aprobación, una vez registrada la auto rectificación de la DUCA T, el solicitante deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones según corresponda:

- Soporte DUCA - Aduanas Peñas Blancas: SoporteDUCA-APB@hacienda.go.cr
- Soporte DUCA - Aduanas Paso Canoas: SoporteDUCA-APC@hacienda.go.cr



Circular: Funcionalidad para mejora en las rectificaciones de la DUCA -T en el Portal de Captura SIECA	Nivel de clasificación 01
MH-DGA-CIR-0026-2026	Versión:01
Gestión de Procesos Aduaneros	

Esta mejora estará activa en el Portal de Captura de la SIECA, a partir del 25 de agosto 2026, por lo que se invita a los transportistas internacionales terrestres, conductores y representantes de transportistas a capacitarse de manera autónoma, revisando el video compartido en el siguiente enlace.

<https://youtu.be/s1e6uPLCaIQ?si=EetkeUTwMk0RIruS>

Elaborado: Karla cascante Calvo Departamento de Procesos Aduaneros	Revisado por: Lilliana Ureña Solís, Jefa Departamento de Procesos Aduaneros	Revisado y aprobado por: José Joaquín Montero Zúñiga, Director Dirección de Gestión Técnica